



MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE LA VUELTA DE LA CAZA DEPORTIVA DEL ARRÚ EN SIERRA ESPUÑA

El 24 de marzo de 2024 se reunieron, en la Casa de la cultura de El Berro, para tratar el tema de la relación del arrú y Sierra Espuña, representantes de las siguientes entidades y sectores:

- Asociación de Vecinos de El Berro.
- Asociación de Vecinos de Gebas.
- Asociación de Mujeres El Abedul.
- Asociación de Empresarios Turísticos de Sierra Espuña “Espuña Turística”.
- Asociación Agroconatura.
- Comunidad de Regantes de El Berro.
- Agricultores y ganaderos a nivel particular.
- Representantes de la sociedad de cazadores de Gebas.
- Representantes del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Ante las noticias publicadas en la prensa regional, sobre las directrices de Ordenación Cinegética de la Región de Murcia, donde se propone ceder la gestión de la especie a la Federación de Caza de la Región de Murcia, bien a través de la figura de la Reserva Regional de Caza o en el caso de la anulación de esta, la constitución de cotos deportivos privados.

Los asistentes acordaron la redacción del siguiente documento con el objetivo de que sirva de base para dar conocimiento de su opinión tanto a la opinión pública como a las diferentes administraciones.

- *Desde la introducción del arrú en Sierra Espuña, el crecimiento de sus poblaciones ha supuesto un perjuicio para la población local, especialmente para los ganaderos, que han terminado desapareciendo debido a la competencia de la especie por los pastos, y a día de hoy sigue suponiendo una fuente continua de pérdidas para los agricultores, que ven su trabajo echado a perder al ser arrasados sus cultivos año tras año por estos animales. Este perjuicio va en contra de algunas políticas tanto españolas como europeas contra el despoblamiento de las áreas rurales, al impedir mantener actividades económicas viables en estas zonas.*
- *Los intentos de control poblacional hasta la fecha han sido infructuosos: durante años en manos de los cazadores, y desde hace pocos años en manos de la administración regional:*
 - o *Cuando la Reserva de caza estaba activa y se permitía la caza deportiva, el control por parte de los cazadores no ha sido válido, ya que prima el trofeo y se realiza sin ningún criterio de control de la población. No es lo mismo hacer una*

gestión de la caza que un control de población, en la que tienen que primar otros aspectos y conocimientos sobre el animal: biología, movimientos en el medio, comportamiento alimentario, reproductivo y medioambiental entre otros.

- *Aunque podrían formar parte de la solución, en ningún caso, los cazadores, deberían ser los que dirijan la forma de realizar el control de la población de llevando a cabo en los cotos privados que rodean Sierra Espuña, donde no se ejecuta la necesaria caza selectiva de individuos jóvenes y hembras, lo que dificulta el control que se lleva a cabo en el interior del Parque. Por ejemplo: Los ejemplares autorizados durante las tres temporadas cinegéticas de 2011 a 2014, fueron de 928, abatiéndose tan solo 219.*
- *En el caso de la administración regional, los datos censales también hablan por sí solos, ya sea por la falta de personal o de criterio durante el tiempo en el que se ha realizado el control de la población.*

Existe una sentencia del Tribunal Supremo de 2016 en la que, al ser considerada especie exótica invasora, se fallaba a favor de la supresión de la especie en Sierra Espuña, que no se ha cumplido por parte de las autoridades competentes. Y no solo eso, sino que, a propuesta de la Federación de caza, la Comunidad Autónoma ha solicitado al Ministerio que el arruí cambie de categoría a especie naturalizada, con el fin de devolver la gestión de su control a la Federación de caza, a pesar de su ineficacia pasada demostrada y sin presentar ningún plan alternativo creíble para su control.

Cualquier plan que se presente para su control debe de contar con el conocimiento de la especie y del medio en el que se encuentra, y ha de ser consensuado tanto por las personas que habitan en el medio rural, como con las personas que aporten los conocimientos necesarios para que el plan sea viable. Prueba de ello es una propuesta presentada por la Asociación Agroekonatura a la Administración Regional, en marzo de 2021, en la que se proponía una posible solución para la reducción del arruí, basada en el uso de los capturaderos, disponiendo así de animales vivos y llevarlos a mataderos autorizados para el uso de carne fresca o embutidos, suministrando estos productos a los restaurantes de la zona, opción consensuada con los agricultores, ganaderos y vecinos del entorno de Sierra Espuña, sin que tuviera que intervenir la caza deportiva.

- *Durante los últimos 12 años el desarrollo socioeconómico de Sierra Espuña se basa en dos pilares incompatibles con la actividad de la caza deportiva:*
 - *Por un lado, se está apoyando al sector primario y poniendo en marcha iniciativas para fomentar y ayudar a la agricultura, ganadería y apicultura de Sierra Espuña. Estas inversiones tienen un alto consenso social y se vería muy perjudicada con la activación de la Reserva de Caza, ya que provocaría desconcierto entre los agricultores y ganaderos con los que se está trabajando. El sector primario de Sierra Espuña ha sufrido mucho la gestión deficitaria de la Reserva de Caza. Las sensaciones siempre han sido negativas con la impresión de expulsión a los ganaderos y el abandono de los pequeños agricultores. Se ha*

trabajado mucho en Sierra Espuña para recuperar la confianza de estos pequeños productores y se está consiguiendo inversión directa en el Territorio para estos temas, por lo que no vemos actualmente prioritario reactivar la caza en Sierra Espuña.

- *Otra línea de desarrollo se basa en el uso público y el turismo sostenible y de calidad, en el que no tiene fácil cabida la actividad cinegética, tanto por la difícil compatibilidad de estas actividades en un espacio relativamente reducido (gran volumen de usuarios, distancias de seguridad, riesgo de accidentes, zonificación, etc.), como por los valores y actitudes que se pretenden fomentar y transmitir, donde el respeto a toda forma de vida -que es uno de los valores que se está imponiendo en la sociedad del siglo XXI- abre un nuevo escenario, no sin dificultades, para el uso público, el desarrollo socioeconómico y la conservación de la naturaleza en Espacios Naturales Protegidos.*

- *La Junta Rectora del Parque Regional de Sierra Espuña celebrada en noviembre de 2021 fue convocada para tratar exclusivamente la gestión del arruí y a excepción de la Federación de Caza, hubo una postura unánime del resto de asociaciones contra la Reserva de Caza y cualquier gestión que pudiera derivar en una caza deportiva dentro del Parque Regional de Sierra Espuña. Se dejó claro que tenemos un PORN, norma que marca una población máxima de arruí de 300 ejemplares, hecho que nunca se ha llegado a cumplir.*

Propuestas:

- *Se propone por parte de los representantes municipales la presentación en los plenos de los seis ayuntamientos de la mancomunidad de Sierra Espuña de mociones para realizar una declaración a favor del plan alternativo para su control:
Control de la especie por la Administración Medioambiental competente, cumpliendo con lo que dice el PORN (300 ejemplares máximo) y empezar a acatar la sentencia del Tribunal Supremo de 2016, donde queda reflejado que el arruí es una especie exótica invasora, tomando las medidas de obligado cumplimiento.*

- *El no cumplimiento de la sentencia del tribunal supremo de 2016 por parte de las autoridades de la Comunidad Autónoma de Murcia, así como cambiar la categorización de la especie como naturalizada, cediendo la gestión de la caza a la Federación de Caza nos parecen fuera de ley, estando los firmantes radicalmente en contra. La intención es encontrar una solución al problema, tantas veces trasladada a varias instancias de las administraciones, por lo que los firmantes, de forma individual y colectiva, se reservan el derecho de emprender acciones legales contra la Administración, por incumplimiento de sentencia y por los daños que a partir de ahora se produzcan en los bienes particulares de los habitantes y propietarios de terrenos de Sierra Espuña, así*

como hacer pública esta postura hasta que la Administración haga frente a sus obligaciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva a la Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública la siguiente propuesta para su debate y aprobación:

ACUERDOS:

1. Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y sumarse al documento elaborado por los representantes de las entidades y sectores implicados en el Territorio Sierra Espuña.
2. Instar a la Consejería de Medio Ambiente a elaborar un plan de control del arruí en Sierra Espuña, cumpliendo con lo que dice el PORN (300 ejemplares máximo) y empezar a acatar la sentencia del Tribunal Supremo de 2016, donde queda reflejado que el arruí es una especie exótica invasora, tomando las medidas de obligado cumplimiento.
3. Instar al Gobierno regional a que mantenga el estatus del arruí como una especie exótica invasora.

En Alhama de Murcia a 11 de abril de 2024.